

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO 2018-2021

REGISTRO DE NACIMIENTO EXTEMPORÁNEO MAYORES DE 18 AÑOS AUTORIZADO POR EL JUZGADO

Descripción:	Tramite para registrarse una persona mayor de 18 años mexicana que en su momento no fue registrado o registrada por sus padres.
Dirigido a:	A la ciudadanía en general mexicanos o mexicanas
Flujo del trámite:	Por turnos
Tiempo de respuesta:	24 horas

¿Lugar dónde se efectúa el trámite?

Lugar donde se realiza:	Oficinas del Registro Civil Municipal.
Ubicación:	Av. Ignacio Zaragoza S/N. entre Flores Magón y Rafael E. Melgar (enfrente del Parque de la Alameda) Ubicación
Días de atención:	Lunes a Viernes
Horarios de atención:	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 08:30 a 12:00 HORAS CITADOS PARA FIRMA: 12:30 A 14:00 HORAS
Teléfonos:	983 83 515 01 al 09 Extensión 7655
Comprobante expedido:	Recibo oficial de pago expedida por la tesorería. (TODOS LOS REGISTROS SON GRATUITOS)

¿Qué necesito?

Requisitos:	<p>Original y 2 copias de Sentencia ejecutoriada por el Juzgado indicando efectuar el registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original y 2 copias de Constancia de Inexistencia de Registro del lugar de nacimiento y debe contener los periodos de búsqueda del año de nacimiento hasta el año actual. (ejemplo: 1950-2020) • Original y 2 copias de Constancia de Inexistencia del Registro del Estado de Quintana Roo. (solicitarlo en la Dirección Estatal del Registro Civil, ubicado en la av. Ignacio Zaragoza entre 16 de Septiembre y Miguel Hidalgo, col. centro de esta ciudad). • Original y 2 copias de Constancia de Residencia.
Procedimiento de trámite:	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción y verificación de la documentación. • Entrega de la solicitud para su llenado y recepción. (La solicitud se les proporciona personalmente al momento de presentar su documentación al registro civil). • Canalizar al área de captura (Se encuentra dentro de la misma área) • Cotejamiento del registro (Se encuentra dentro de la misma área) • Elaboración de la CURP • Entrega del registro al interesado(a) para verificación de datos. • Firma de la persona que se va a registrar. • Entrega del registro (boleta de interesado) y CURP
Costo:	Todos los registros son: Gratuitos.
Lugar donde se realiza el pago:	El pago se realiza en el módulo de la tesorería (NO APLICA)
Cálculo del impuesto, base y tasa:	El monto se determina de acuerdo a las U.M.A vigente en la entidad

¿Quién es responsable de éste trámite?

Estructura orgánica:	SECRETARIA GENERAL
Responsable:	LIC.LIDIA DARLIN CANUL PUC
Correo electrónico:	lidia.canul@opb.gob.mx
Marco legal:	Código Civil del estado de Quintana Roo, capitulo noveno sección primera, segunda, tercera,

H. AYUNTAMIENTO DE OTHÓN P. BLANCO
2018-2021

	cuarta quinta y sexta, segunda parte especial capítulo primero. segundo tercero y cuarto Ley y Reglamento del Registro civil para el Estado de Quintana Roo, Normativa emitida conforme a la Fracción V del Artículo 7° del Reglamento del Registro Civil para el Estado de Q. Roo.
Fundamento legal de cobro:	Articulo 75 Ley de Hacienda Municipal